

Expediente: 13128/19

Carátula: **CORTEZ CRISTINA DEL VALLE Y OTRA C/ CLÍNICA MAYO URGENCIAS MÉDICAS CRUZ BLANCA S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CASTRO GALGO, RODOLFO-DEMANDADO

23138474879 - CLINICA MAYO S.A., -DEMANDADO

90000000000 - FERRARO, MARCELO ESTEBAN-DEMANDADO

90000000000 - CIA DE SEGUROS SWIS MEDICAL MEDICINA PRIVADA, -DEMANDADO

90000000000 - CORTEZ, CRISTINA DEL VALLE-ACTOR

27162762023 - CORTEZ, NELIDA DEL VALLE-TERCERO

27162762023 - QUESADA, WALTER EZEQUIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13128/19



H106018597571

JUICIO: CORTEZ CRISTINA DEL VALLE Y OTRA c/ CLÍNICA MAYO URGENCIAS MÉDICAS CRUZ BLANCA S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

Presento a despacho informando a S.S. que de la consulta en la sección de "Rubros contables" del SAE correspondiente al presente expediente, surge que al día de la fecha la parte actora no dió cumplimiento con el pago de la planilla fiscal a su cargo. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2025.- DAVM. 13128/19

San Miguel de Tucumán.

1) Téngase presente lo informado.

2) Atento a lo solicitado y a lo informado, líbrese oficio a fin de poner en conocimiento de la Dirección General de Rentas que la actora Cristina del Valle Cortez, DNI N° 31.238.317 no canceló la planilla fiscal a su cargo practicada en el presente expediente. DAVM.- 13128/19

Actuación firmada en fecha 25/07/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

Certificado digital:

CN=PAZ Adolfinia María De Las Mercedes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355218185

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.